

1 de abril del 2022

CIRCULAR DE RESPUESTA A LOS OFERENTES

COMITÉ DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PROCESOS DE DISPOSICIÓN DE BIENES

Proceso: **PROINDUSTRIA-SPN-I-2022-0001**
"SUBASTA PÚBLICA NACIONAL DE INMUEBLES POR SOBRE CERRADO
PROINDUSTRIA-SPN-I-2022-0001"

CIRCULAR NÚM. 01

A todos los oferentes que han mostrado interés en participar en el proceso de Subasta Pública Nacional de Inmuebles por Sobre Cerrado, Proceso Núm. **PROINDUSTRIA-SPN-I-2022-0001**, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones, en su numeral 2.6, relativo a las Consultas y siguiendo el cronograma establecido, mediante la presente circular, damos respuesta a las preguntas realizadas por oferentes/proponentes. A saber:

<p>PROPONENTE A:</p>	<p>Señores: Comité de Gestión y Evaluación de Procesos de Disposición de Bienes/División Técnica Patrimonial. Nos dirigimos a ustedes con la finalidad de aclarar lo siguiente con relación a las modalidades de pago:</p> <ol style="list-style-type: none">1. ¿Cuál es el alcance del acápite 2.9 sobre condiciones de pago?2. ¿Para los pagos al contado habrá alguna consideración?
<p>Respuestas:</p>	<p><u>Respuesta 1.</u> En cuanto al numeral 2.9. sobre condiciones de pago, favor remitirse al acápite 2.9.1 de modalidades de pago (Página 16 del Pliego de Condiciones).</p> <p><u>Respuesta 2.</u> Favor remitirse a los siguientes lineamientos establecidos en el pliego de condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ver el numeral 2.2. Reglas Particulares, Reconocimientos y Declaraciones, ítem 4. (Página 11 del Pliego de Condiciones)• Ver el numeral 2.5 Publicidad de la Subasta por Sobre cerrado (Página 14 del Pliego de Condiciones) (Anexo 1)

<p>PROPONENTE B:</p>	<p>Estimados Señores: Mediante la presente nos dirigimos a ustedes con la finalidad de solicitarle si está dentro de sus posibilidades colaborarnos con algunas preguntas, Las misma son como siguen:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cómo sería la forma de nosotros ofertar, si dicha oferta deberá ser mayor al Precio Base de la Subasta, y si hay algún tope establecido para dicha oferta? 2. ¿El oferente debe estar presente al momento de que el Notario Público haga la apertura de los sobres A y B? <p>Respuestas:</p> <p><u>Respuesta 1:</u> En cuanto al numeral 2.9. sobre Presentación de Oferta Económica, favor remitirse al acápite 2.9.1 de modalidades de pago (Página 16 del Pliego de Condiciones). En cuanto al tope establecido para las ofertas, favor remitirse a los siguientes lineamientos establecidos en el Pliego de Condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Ver el numeral 2.2. Reglas Particulares, Reconocimientos y Declaraciones, ítem 4. (Página 11 del Pliego de Condiciones) ● Ver el numeral 2.5 Publicidad de la Subasta por Sobre cerrado (Página 14 del Pliego de Condiciones) (Anexo 1) <p><u>Respuesta 2:</u> Remitirse al numeral 2.11 Lugar, Fecha y Hora (Página 17 del Pliego de Condiciones) y al acápite 3 Sobre Apertura y Validación de ofertas, numerales 3.1 y 3.2 (Página 21 y 22).</p>
<p>PROPONENTE C:</p>	<p>Buenas Tardes,</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Por cada proceso se requiere una oferta?, es decir si requiero 3 solares debo de hacer 3 sobre A y 3 sobre B, o como podemos realizarlo? 2. ¿Se realizará un cheque por el monto total de todos los bienes o un cheque por cada propuesta? <p>Respuestas:</p> <p><u>Respuesta 1:</u> Seguir los lineamientos establecidos en el Pliego de Condiciones. Remitirse a NOTA IMPORTANTE ((Página 19)</p> <p><u>Respuesta 2:</u> Seguir los lineamientos establecidos en el Pliego de Condiciones, especialmente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Ver NOTA IMPORTANTE (Página 19). ● Ver el numeral 2.13 (Página 20) ● Ver el numeral 3.3.2 (Página 23)